

## ACTA N° 841

Sesión celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las catorce horas del cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, con asistencia de los señores Magistrados Orozco Castro, quien preside, Guzmán León y Calzada Carboni.

**Artículo Sétimo:** Se dictó resolución de las once horas del cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, relativa a la Declaratoria de elección de Regidores y Síndicos Municipales que fungirán en el Territorio de la República y que corresponden a las Provincias de: San José, Alajuela, Cartago, Heredia, Guanacaste, Puntarenas y Limón, la cual a continuación se inserta:

**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José, a las once horas del cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. —

### RESULTANDO:

1°. — Que en las elecciones verificadas el veintiséis de julio de este año para elegir Regidores y Síndicos Municipales en los diferentes cantones de la Provincia de Alajuela tomaron parte los Partidos Demócrata, Liberación, Nacional y Unión Nacional. —

2°. — Que efectuada las elecciones, este Tribunal recibió la documentación electoral de las Juntas Receptoras de Votos de toda la Provincia, habiéndose verificado los escrutinios correspondientes. —

3°. — Que con anterioridad fueron resueltos todos los incidentes formulados por los Partidos Políticos. —

### CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 136 del Código Electoral el cociente y subcociente para la elección de Regidores Propietarios se forma tomando como dividendo la votación total válida del respectivo Cantón; que conforme al artículo 135 ibídem, cociente es la cifra que se obtiene dividiendo el total de votos válidos emitidos para determinada elección por el número de plazas a llenar y subcociente es el total de votos válidos emitidos a favor de un Partido que, sin alcanzar la cifra cociente, alcanza o supera el cincuenta por ciento de ésta; que de acuerdo con el artículo 139 del Código citado, aplicable por analogía, la adjudicación de suplencias se hará por orden decreciente de votos obtenidos entre los Partidos que eligieron Regidores Propietarios y aquellos que no habiendo alcanzado esa elección sí obtuvieron subcociente para Propietario; que por mandato del artículo 134 del expresado Código, la elección de Síndicos se hace por mayoría relativa de cada Distrito; que efectuadas las operaciones respectivas, dan el siguiente resultado:

POR TANTO:

De acuerdo con los artículos 102 inciso 8), 171 y su transitorio y 172 de la Constitución Política, 132 a 139 y 142 párrafo final del Código Electoral, y 14 de la Ley de Organización Municipal, se declaran electos REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, Y SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE, para integrar los CONSEJOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES DE CADA CANTÓN DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA quienes tomaran posesión de sus cargos, a las doce horas del ocho de noviembre de este año y durarán en el ejercicio de sus funciones hasta el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las siguientes personas:

**PROVINCIA DE ALAJUELA**

**CANTON CENTRAL**

REGIDORES

PROPIETARIOS

Cornelio Orlich Bolmarcich  
Alfredo Vargas Acosta  
Jorge Rivas Muñoz  
Juan María Cordero Chaves  
Oscar Rodríguez Arce  
Joaquín Bernardo Soto Soto

SUPLENTE

Jovel Álvarez González  
Rolando Rojas Ulloa  
Joaquín Bernardo Soto Saborío  
Carlos Sibaja Arguedas  
José Ramón Barrantes Sibaja

SINDICOS

Distrito I

Héctor Julio González Porras

Claudio Gómez Quirós

Distrito II

Juan Murillo Guzmán

Abrahan Sancho Cruz

Distrito III

Porfirio Molina Bravo

Herminio Alfaro Jiménez

Distrito IV

Orontes Camacho Arias

Rubén Guzmán Cambronero

Distrito V

Hernán González Gutiérrez

Elías Avila Trigueros

	Distrito VI	
Nilo Arce Sánchez		Juan Félix Castro Salas
	Distrito VII	
Pedro Zúñiga Cabezas		Juan Ugalde Esquivel
	Distrito VIII	
Ernesto Araya Hernández		Ignacio Zumbado Zumbado
	Distrito IX	
Antonio Alfaro González		Gonzalo González González
	Distrito X	
Edgar Alfaro Ramírez		Wenceslao Jiménez Salas
	Distrito XI	
Rafael Morera Soto		Otilio Murillo Castillo
	Distrito XII	
Clímaco Solórzano Vargas		Humberto Arias González
	Distrito XIII	
Roberto Venegas Delgado		Bolívar Eduarte Campos
	Distrito XIV	
Franklin Rojas Herrera		Ramón Arce Brenes

CANTON DE SAN RAMON

REGIDORES

Rodrigo Valverde Vega  
 Roberto Losilla Gamboa  
 Arnulfo Carmona Benavides  
 Domingo Rodríguez Vargas

José Joaquín Mora Paniagua  
 Abel Rodríguez Lobo  
 Antonio Valverde Arroyo

SINDICOS

Distrito I

Mario Salazar Mora

Juan Rafael Zúñiga Pizarro

Distrito II

Eladio Hidalgo Quesada

Agustín Jiménez Villalobos

Distrito III

Avelino Campos Sancho

Roberto Muñoz Villalobos

Distrito IV

Gregorio Rojas Picado

Eliseo Arredondo Blanco

Distrito V

Juvén Carvajal Fernández  
Chavarría

Secundino Rodríguez

Distrito VI

Luis Paulino Hernández Lobo

Bicelino Chavarría Alvarado

Distrito VII

Neftalí Montero Montero

Julio Ramírez Jiménez

Distrito VIII

Doroteo Esquivel Quesada

Fabrique Alpízar Hidalgo

Distrito IX

Isidro Araya Salazar

Elí Cascante Esquivel

Distrito X

José Pérez Calvo

Vicente Arce Benavides

Distrito XI

Maximiliano Granados Jiménez

Emiliano Moya Granados

Distrito XII

José Ángel Jiménez Méndez

Eduardo Esquivel Paniagua

Distrito XIII

Tránsito Arias Retana

Luis López Montoya

CANTON DE GRECIA

REGIDORES

Arquímedes Umaña Calderón  
Edilberto Soto Barrantes  
Juan Félix Alpízar Alfaro  
Luis Bolaños Quesada  
José Manuel Peralta Quesada

José Manuel Corrales Rojas  
Rafael Solís Rojas  
Armando Bolaños Bolaños  
Miguel Sánchez Sánchez  
Abdón Rodríguez Rodríguez

SINDICOS

Distrito I

Adrian Bolaños Rojas

Maurilio Arrieta Soto

Distrito II

Digno Rojas Porras

Wenceslao Varela Cordero

Distrito III

Héctor Quesada Rojas

Jesús Bolaños Alfaro

Distrito IV

Aníbal Rodríguez Hidalgo

José Gómez Rodríguez

Distrito V

Luis Jiménez Bolaños

Miguel Ángel Solís Rojas

Distrito VI

Toribio Segura Soto

Tomás Cubero Rodríguez

Distrito VII

Rafael Bolaños Lizano  
Villalobos

Rigoberto Jiménez

Distrito VIII

Asdrúbal Jiménez Quesada

José María Sibaja Chinchilla

Distrito IX

Domingo Barrantes Arias

Claudio Bogantes Bolaños

Distrito X

Porfirio Campos Muñoz

Domingo Olivas Roa

Distrito XI

Juan Morales Porras

Ricardo Millón Obando

Distrito XII

Zoilo Castro Castro

Venancio Molina Amador

CANTÓN DE SAN MATEO

REGIDORES

Luis Serrano Naranjo  
Emilio Solano Núñez  
Tobías Rodríguez Valenciano

Amadeo Alvarado Castillo  
Jaime Rojas Acosta

SINDICOS

Distrito I

Mario Vargas Rojas

Alonso Rodríguez Quesada

Distrito II

Edwin Chacón Bolaños

Rafael A. Salazar Sandoval

CANTÓN DE ATENAS

REGIDORES

Juan de Diós Umaña Durán  
Humberto Chaves Soto  
Rafael Ángel González Murillo

José María Vásquez Ramos  
Belisario Alvarado Cubero

SINDICOS

Distrito I

Francisco Madríz Cortés

Uriel Víquez Castillo

Distrito II

Isauro Rodríguez Castro  
Torre

Luis Ángel Gómez de la

Distrito III

Matías Bogantes Vargas

Rubén Cubero Campos

Distrito IV

Ramiro Solís López

Elías Bogantes Rojas

Distrito V

Fabián Salas Serrano

Rómulo González Villalobos

Distrito VI

Elías Campos Alpízar

Jorge A. Gattgens Rojas

Distrito VII

Alberto Valverde Rodríguez  
Segura

José Manuel Zumbado

CANTON DE NARANJO

REGIDORES

Hugo Ruíz Morales  
Félix Arcadio Montero Chacón  
José Dolores Corrales Barrientos  
Eliécer Alvarado Arias

Rigoberto Ulate González  
Maurilio Esquivel Ramírez  
Jaime Elizondo Salazar

SINDICOS

Distrito I

Misael Jara Salas  
Acuña

Juan Mercedes Elizondo

Distrito II

Rafael Ángel Fonseca Cambroner  
Alpízar

Manuel Ángel Alfaro

Distrito III

Carlos María Rojas Villalobos

José Sánchez Durán

Distrito IV

Tobías Rojas Segura

Julio Castro Solano

CANTON DE PALMARES

REGIDORES

Misael Quesada Ramírez  
Elías Morera Rojas  
Fernando Estrada Fernández

Luis Vargas Vásquez  
Francisco Murillo Rojas

SINDICOS

Distrito I

Gerardo Barrantes Bolaños

Gregorio Rojas Jiménez

Distrito II

Enrique Solís Ruíz

Gonzalo Vásquez Campos

Distrito III

Alfredo Vargas Vásquez

Adilio Cambronerero Jiménez

Distrito IV

Rafael Segura Cabezas

Benito Céspedes Pérez

Distrito V

Hely Rodríguez Muñoz

Ismael Castillo Rojas

Distrito VI

Eladio Carmona Rodríguez

Alfredo Ruíz Solórzano

CANTON DE POAS

REGIDORES

Vicente Murillo Murillo  
Luis Herrera Murillo  
Alfredo Murillo Arrieta

Rosa León Gamboa  
Relindo Murillo Masís

SINDICOS

Distrito I

Delio Murillo Salazar

Jesús Vásquez Céspedes

Distrito II

Francisco Herrera Murillo

Ramón Arias Rojas

Distrito III

Mariano Rodríguez Murillo

Ricardo Quesada Hidalgo

Distrito IV

Ademar Valverde Castro

.....

Distrito V

Mariano Soto Carvajal

Leví Zamora Zamora

CANTON DE OROTINA

REGIDORES

Porfirio Murillo Montero  
Luis Alvarado Solano  
Carlos Desanti Vargas

José Luis Venegas Calvo  
Gonzalo Rodríguez Castillo

SINDICOS

Distrito I

Eraida Arroyo Moraga

Emilia Antonini Cordero

Distrito II

Antonio León Vega

Antonio Araya González

Distrito III

Jorge Gutiérrez Chinchilla

Orlando Rojas Murillo

Distrito IV

Vicente Alfaro González

José Campos Quesada

Distrito V

Alberto Moya Torres

Noé Salas Vega

CANTON DE SAN CARLOS

REGIDORES

Adrián Rojas Zamora  
León Víctor Herrera Barrantes  
Maximino Fernández Rothe  
Higinio Vargas Vargas

Henry Arroyo Ramírez  
Humberto Sánchez Cambronero  
Ángel Koper Cubero

SINDICOS

Distrito I

Juan Manuel Solís Guzmán

Carlos Arroyo R.

Distrito II

Juan Bautista Loaiza Vega

Eduardo Sancho Figueroa

Distrito III

Eloy Vargas Zumbado

Hernán Rodríguez Mejías

Distrito IV

Juan Quirós Conejo

Uriel Salas Murillo

Distrito V

Francisco Rodríguez Hidalgo

Juan Félix Estrada Quesada

Distrito VI

Israel Otárola Arias

Raúl Jara Jara

Distrito VII

Héctor Solís Chaves

Marco Tulio Murillo Mora

Distrito VIII

Clemente Barquero Chaverri

José Núñez Cruz

Distrito IX

Gaspar Carvajal Soto

Manuel Acuña Rojas

CANTON DE ALFARO RUIZ

REGIDORES

Hernán Bolaños Vargas  
Francisco Rodríguez Paniagua  
Mario Alvarado Blanco

Oscar Córdoba Vargas  
Antonio Murillo Alvarado

SINDICOS

Distrito I

Gilberto Salazar R.

Fausto Rojas J.

Distrito II

Miguel Ángel Vargas Rodríguez

Federico Salas V.

Distrito III

Hernán Alfaro Cordero

Luis Arce Villalobos

Distrito IV

Paulino Mora Moya

Manuel Araya Gamboa

Distrito V

Rubén Morera Morera

Juvenal Huertas Huertas

Distrito VI

Ramón Rodríguez Pérez

Tobías Herrera Miranda

CANTON DE VALVERDE VEGA

REGIDORES

Eliécer Pérez Conejo  
Enrique Valverde Porras  
Noé Murillo Zamora

Eloy Alfaro Corrales  
Jorge Salas González

SINDICOS

Distrito I

Alcides Quesada Arce

Juan Félix Carvajal

Distrito II

Trinidad Quesada B.

Catalino González M.

Distrito III

Marco Tulio Pérez Castro

Constantino Alpízar Ch.

Comuníquese esta declaratoria al Poder Ejecutivo y a las personas electas, por medio de nota. Publíquese en el Diario Oficial. —

Carlos Orozco Castro

Alfonso Guzmán León

Juan Rafael Calzada C.

Copia fiel al original. Tomado del Registro de Actas N° 10, páginas 97 y de la 111 a la 122.